

Curso **2014/2015**

Asignatura

**COMENTARIO DE TEXTO Y LENGUA
CASTELLANA Y LITERATURA**

1º. Comentarios acerca del programa del segundo curso del Bachillerato, en relación con la Prueba de Acceso a la Universidad

Las Pruebas de Acceso a la Universidad de la materia COMENTARIO DE TEXTO Y LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la LOE versarán sobre los contenidos especificados para dicha materia para el segundo curso en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE núm. 266 de 6 de noviembre), complementado en los aspectos que proceda por la Orden de 5 de agosto de 2008 (BOJA núm. 169, de 26 de agosto).

Según se indica en el preámbulo del Real Decreto 1467/2007, "Los centros docentes juegan un papel activo en la determinación del currículo, puesto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las administraciones educativas. Esto responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que dicha ley atribuye a los centros educativos, con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a las características y a la realidad educativa de cada centro". Así lo reitera el art. 5.1 de la Orden de 5 de agosto de 2008, que dice: "Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica y de organización para desarrollar modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica desarrollarán y concretarán el currículo de bachillerato".

Se recuerda, al respecto, que el planteamiento comunicativo y el tratamiento cíclico y progresivo propio de esta materia aconsejan que los núcleos temáticos propuestos para 2º curso de bachillerato permitan profundizar, atendiendo al objetivo básico de dicha materia, en "el desarrollo de los conocimientos necesarios para intervenir de forma adecuada y satisfactoria en la interacción verbal en los diferentes ámbitos sociales", teniendo en cuenta que en el Bachillerato "se debe atender al desarrollo de la capacidad comunicativa en todo tipo de discursos, pero se debe conceder atención especial a los discursos científicos y técnicos y a los culturales y literarios y, por ello, los ámbitos del discurso en los que se debe trabajar de forma preferente son el académico, el de los medios de comunicación y el literario" (R.D. 1467/2007).

Los tres bloques de contenidos en que se organiza el currículo son: 1/ La variedad de los discursos y el tratamiento de la información. 2/ El discurso literario. 3/ Conocimiento de la lengua. Dichos bloques "exponen, de un modo analítico, los componentes de la educación lingüística y literaria".

CONTENIDOS DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

Los contenidos señalados para este segundo curso parten de la consideración cíclica de la materia y cuentan, por lo tanto, con la aplicación de los adquiridos en primero de Bachillerato, los cuales se afianzarán y enriquecerán a lo largo de este segundo curso. Se reproducen los bloques de contenidos de la Orden de 5 de agosto de 2008, pues, a diferencia del Real Decreto 1467/2007, los diversifica por cursos.

1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información.

Contenidos y problemáticas relevantes:

- Conocimiento del papel que desempeñan los factores de la situación comunicativa en la determinación de la variedad de los discursos.
- Clasificación y caracterización de los diferentes géneros de textos, orales y escritos, de acuerdo con los factores de la situación, analizando su registro y su adecuación al contexto de comunicación.
- Análisis del tema, de la estructura organizativa y del registro de los textos periodísticos y publicitarios.
- Composición de textos periodísticos, tomando como modelo los textos analizados.
- Utilización de procedimientos para la obtención, el tratamiento y la evaluación de la información, a partir de documentos procedentes de fuentes impresas y digitales, para la comprensión y producción de textos.
- Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto en soporte papel como digital, y aprecio por la necesidad social de ceñirse a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

2. El discurso literario.

Contenidos y problemáticas relevantes:

- Comprensión del discurso literario como fenómeno comunicativo y estético, cauce de creación y transmisión cultural y expresión de la realidad histórica y social.
- Lectura y comentario de obras breves y de fragmentos representativos de los distintos géneros y movimientos, de forma que se reconozcan las formas literarias características, se tome conciencia de la constancia de ciertos temas y de la evolución en la manera de tratarlos.
- Las formas narrativas: de la novela realista y naturalista a los nuevos modelos narrativos en el siglo XX. La novela y el cuento latinoamericanos en la segunda mitad del siglo XX.
- La poesía: de Bécquer y el Simbolismo a las Vanguardias. Tendencias de la lírica en la segunda mitad del siglo XX. La presencia de la poesía hispanoamericana.
- El teatro: tradición y renovación en el teatro del siglo XX.
- El ensayo: la evolución del ensayo a lo largo del siglo XX.
- Consolidación de la autonomía lectora y aprecio por la literatura como fuente de placer, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas.

- Composición de textos literarios o de intención literaria a partir de los modelos leídos y comentados.
- Lectura, estudio y valoración crítica de obras significativas -narrativas, poéticas, teatrales y ensayísticas del s. XX.
- Utilización autónoma de la biblioteca del centro, de las del entorno y de bibliotecas virtuales.

3. Conocimiento de la lengua.

- Reconocimiento y uso consciente de las funciones semánticas de las diferentes clases de signos, tanto léxicos como gramaticales, con función expresiva o con función representativa, en el nivel oracional y en el nivel textual.
- Valoración, en el nivel léxico, de la importancia de las terminologías de los distintos saberes académicos.
- Reconocimiento y uso consciente de las funciones semánticas y de la estructura sintáctica de los diferentes tipos de construcciones, tanto en función expresiva como en función representativa, en el nivel oracional y en el nivel textual.
- Reconocimiento y uso de los diferentes tipos de enunciado y su relación con los diferentes tipos de texto.
- Conocimiento e identificación en los textos del fenómeno de la variación lingüística por razones diafásicas y diastráticas, así como valoración de la necesidad de una norma estándar.
- Conocimiento e identificación en los textos de la variación lingüística por razones diatópicas, con especial atención a los rasgos más característicos del español de Andalucía y de América y de sus variedades y con una valoración positiva de estas variedades y de la necesidad de una norma panhispánica.
- Conocimiento de la pluralidad lingüística de España, de sus causas históricas, de las situaciones de bilingüismo y diglosia y desarrollo de una actitud positiva ante la diversidad y convivencia de lenguas y culturas.
- Reconocimiento y uso de procedimientos lingüísticos y paralingüísticos de inclusión del discurso de otros en los propios.
- Conocimiento y uso reflexivo de las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas, apreciando su valor social.
- Aplicación reflexiva de estrategias de auto-corrección y auto-evaluación para progresar en el aprendizaje autónomo de la lengua.

2º. Estructura de la prueba que se planteará para la asignatura

A/ La elaboración de la prueba de COMENTARIO DE TEXTO Y LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II de Acceso a la Universidad atenderá a los criterios de evaluación publicados en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE 6 de noviembre, Anexo correspondiente a Lengua castellana y Literatura), teniendo en cuenta especialmente los criterios 1, 2, 5, 6 y 7:

1. Caracterizar diferentes clases de textos orales y escritos, pertenecientes a ámbitos de uso diversos, en relación con los factores de la situación comunicativa, poniendo de relieve los rasgos más significativos del género al que pertenecen, analizando los rasgos de su registro y valorando su adecuación al contexto.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para identificar los textos de diferentes géneros dentro de los principales ámbitos de uso, para reconocer algunos factores que intervienen en la producción de los textos (el tema y el contexto social, el propósito, la relación entre el emisor y el destinatario, el canal utilizado, el esquema textual y el registro), para relacionar sus rasgos lingüísticos más relevantes con estos factores de la situación comunicativa y para valorar la adecuación y eficacia del registro utilizado en cada contexto.

2. Identificar el tema y la estructura de textos orales y escritos, pertenecientes a diversos ámbitos de uso, con especial atención a los expositivos y argumentativos de los ámbitos periodístico y académico, y resumirlos de modo que se recojan las ideas que los articulan.

Se evaluará la capacidad de extraer el tema general y los temas secundarios de textos expositivos y argumentativos de divulgación científica (académicos o periodísticos) y de textos periodísticos de opinión, haciendo inferencias a partir de informaciones que se repiten en el texto y de los propios conocimientos; se evaluará asimismo la capacidad de reconocer, con la ayuda de los conectores y organizadores del discurso, la relación entre las partes de una exposición o una argumentación, de representar gráficamente estas relaciones mediante esquemas o mapas conceptuales, y de resumir el texto siguiendo el esquema previamente elaborado.

5. Interpretar el contenido de obras literarias breves y fragmentos significativos de distintas épocas literarias utilizando los conocimientos sobre las formas literarias (géneros, figuras y tropos más usuales, versificación) y los distintos periodos, movimientos y autores.

Se trata de valorar la capacidad para interpretar obras literarias de distintas épocas y de autores relevantes en su contexto histórico, social y cultural, relacionándolas con otras obras de la época o del propio autor, señalando la presencia de determinados temas y motivos y la evolución en la manera de tratarlos y reconociendo las características del género en que se inscriben, los tropos y procedimientos retóricos más usuales y, en su caso, las innovaciones que se producen en las formas (géneros, procedimientos retóricos y versificación). [Dicho criterio se complementa con el siguiente: 6. Realizar trabajos críticos sobre la lectura de obras significativas de distintas épocas o movimientos, interpretándolas en relación con su contexto histórico y literario, obteniendo la información bibliográfica necesaria y efectuando una valoración personal. Se evalúa la capacidad para realizar un trabajo personal de interpretación y valoración de algunas obras significativas de épocas o movimientos literarios diferentes leídas en su integridad, tanto en su contenido como en el uso de las formas literarias, relacionándola con su contexto histórico, social y literario y, en su caso, con el significado y la relevancia de su autor. Se valorará también la selección y utilización de las fuentes de información bibliográfica y de los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación.]

7. Utilizar sistemáticamente los conocimientos sobre la lengua y su uso en la comprensión y el análisis de textos de distintos ámbitos sociales y en la composición y la revisión de los propios, empleando la terminología adecuada.

DIRECTRICES Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Con este criterio se pretende comprobar que se adquieren determinados conocimientos sobre la lengua y se utilizan de forma sistemática y reflexiva en relación con la comprensión, el análisis, la composición y la revisión de los textos. Se atenderá a los distintos factores de la situación comunicativa, el registro, las modalidades de la oración en relación con los actos de habla que se realizan; las formas de expresar la subjetividad y la objetividad, los procedimientos de conexión y los conectores y marcadores propios de los diferentes textos; los procedimientos anafóricos, las relaciones léxicas formales y semánticas y el papel de las terminologías en el ámbito académico; el papel de los tiempos verbales como procedimientos de cohesión y el uso de los tiempos y modos verbales y de las perífrasis; los procedimientos lingüísticos y paralingüísticos de inclusión del discurso de otros. Se reconocerá la estructura semántica y sintáctica de la oración y las distintas posibilidades de unión de oraciones para formar enunciados complejos en función del contexto y de las intenciones del emisor. Se evaluará el uso correcto de las convenciones ortográficas.

B/ La prueba consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua castellana y literatura, atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (BOE 283 de 24 de noviembre). El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una, articulándose las preguntas según las orientaciones establecidas. Así pues, la prueba constará de tres partes:

1. Cuestiones referidas a la comprensión y síntesis del texto
2. Comentario crítico sobre el contenido del texto
3. Cuestiones sobre lengua y literatura relacionadas con el texto

C/ Los textos propuestos serán periodísticos y literarios de los siglos XX y XXI.

3º. Instrucciones sobre el desarrollo de la prueba.

3.1 De carácter general.

- a) Duración: 1 hora y 30 minutos.
- b) Antes de contestar, lea atentamente las dos opciones A y B.
- c) Elija una de estas opciones, la opción A o la opción B.
- d) La puntuación de cada cuestión está indicada junto al enunciado.

3.2 Materiales permitidos en la prueba.

Útiles de escritura con la tinta del mismo color (azul o negro).

4º. Criterios generales de corrección.

La calificación del ejercicio se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

1.º Distribución de la calificación: 6 puntos para los apartados 1 y 2 de la prueba, es decir, para la comprensión y expresión de ideas, organización del texto y comentario crítico. El resto de la puntuación, 4 puntos, para las cuestiones del apartado 3.

2.º Criterios generales de corrección: Se valorarán, en su conjunto, el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
- La precisión y claridad en la expresión.
- El orden y coherencia de la exposición (estructura de la exposición, argumentación, adecuación a las cuestiones o temas propuestos, etc.).
- La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).

3.º Se podrá aplicar una penalización de hasta dos puntos cuando la presentación y expresión resulten incorrectas.

5º. Información adicional.

ANEXO I

ACLARACIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN

- Criterios específicos para la calificación de las preguntas:

Pregunta 1. Se otorgará un máximo de 1,5 puntos a la explicación adecuada de la organización de las ideas del texto si:

- Se identifican las ideas del texto.
- Se expone la organización de las ideas.
- Se determina y explica, en su caso, el tipo de estructura textual existente.

Se reducirá la puntuación cuando:

- Se trate de explicar o interpretar el contenido del texto.
- Se enumeren simplemente las ideas por orden de aparición.
- No se observen las partes del texto y la función de cada una de ellas.

Pregunta 2. Se calificará con un máximo de 0,5 puntos la mención correcta del tema y con un máximo de un 1 punto el resumen correcto del texto.

- La mención del tema, para lograr el máximo de 0,5 puntos, implica su expresión de forma concreta en pocas palabras.
- El resumen debe ser breve, completo y objetivo, calificándose con un máximo de 1 punto si recoge el sentido del texto y las ideas esenciales del mismo.

Se reducirá la puntuación cuando:

- La respuesta omita una parte esencial del texto, aunque evidencie comprensión suficiente del mismo, o cuando se centre sobre algún aspecto secundario.
- Se produzca traslación literal de parte del texto o su totalidad.
- Se extienda de forma excesiva e incluya detalles secundarios o irrelevantes.
- Se limite a una simple mención del tema.
- Parta de una comprensión errónea del sentido del texto.

Pregunta 3. Se concederá un máximo de 3 puntos al comentario que se ciña a las ideas y contenidos del texto, y que aporte una valoración crítica. La máxima puntuación se concederá cuando en el comentario se ponga de manifiesto:

- La interpretación correcta del sentido del texto y su intención.
- La exposición del punto de vista del alumno sobre las ideas esenciales del mismo. Pueden referirse al texto en general o a cualquiera de sus aspectos.
- La expresión de juicios de valor sobre el texto de forma argumentada. Para ello, se puede:
 - Apoyar, destacar o precisar algunas afirmaciones.
 - Matizar, contradecir...
 - Ampliar la información con otros argumentos propios, causas o consecuencias.
 - Relacionar con otros casos o situaciones conocidos por el alumno, u otros ejemplos de similar problemática.
 - Sugerir o proponer posibles soluciones o alternativas a los temas planteados.

No se considerarán válidos:

- Análisis lingüísticos textuales: tipología del texto, procesos de comunicación existentes.
- Valoraciones exclusivas del estilo empleado (su corrección, belleza, alcance, etc.).
- Explicaciones redundantes del contenido: repetición de los argumentos empleados por el autor/a o copia literal sin aporte de visión personal.
- Valoraciones y opiniones personales no justificadas.
- Exposiciones teóricas o cualquier análisis formal del texto o de crítica literaria.

Preguntas 4 y 5. Se aplicarán los criterios generales de corrección (apartado 4 de las Orientaciones), así como el canon de cuestiones contenidas en los anexos III y IV.

ANEXO II

OBSERVACIONES SOBRE LAS PREGUNTAS DE ANÁLISIS, SÍNTESIS Y COMENTARIO CRÍTICO DEL CONTENIDO DEL TEXTO

El fundamento de las partes 1.^a y 2.^a radica en que, según prescribe el Real Decreto 1892/2008 (art. 8.2), “la fase general de la prueba tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, especialmente en lo que se refiere a la comprensión de mensajes, el uso del lenguaje, las capacidades para analizar, relacionar, sintetizar, expresar ideas...”.

Las cuestiones 1.^a y 2.^a del ejercicio se atienen a la primera parte (1. Señale la organización de las ideas del texto. 2.- Indique el tema y escriba un resumen del texto) y constituyen una fase previa a la segunda parte (Pregunta tercera del ejercicio: Comentario crítico sobre el contenido del texto). La finalidad es evaluar la capacidad del examinando para enjuiciar lo dicho en el texto, asintiendo, disintiendo o matizando de forma razonada, pertinente y rigurosa. En otras palabras, se solicita del estudiante el enjuiciamiento y valoración del contenido del texto, así como su opinión sobre el tema.

No hay, pues, recetas ni esquemas preestablecidos ni un solo modo de realizar un comentario crítico sobre el contenido del texto, pues caben diversos enfoques y distintos métodos. No obstante, la Ponencia considera oportuno insistir en qué consiste el comentario crítico del contenido del texto y resaltar, desde la experiencia adquirida en la corrección de los exámenes, cuáles son los errores más frecuentes detectados en la realización de dicho comentario para evitar su reiteración.

Por comentario crítico se entiende una valoración personal del texto mediante criterios objetivos y explícitos. Consiste, por tanto, en la expresión de juicios interpretativos y valorativos del texto. Tanto la interpretación del texto como la valoración han de fundamentarse en razones y argumentos convincentes.

El comentario crítico no es un resumen, ni volver a copiar el texto con otras palabras, ni una impresión subjetiva, laudatoria o detractora; es dar una respuesta a las cuestiones que plantea el texto. Por eso, consiste principalmente en destacar, afirmar, negar u objetar algo a lo expuesto y, para ello, es necesario tener una opinión sobre el tema, tener una mínima información. Para llevar cabo esa valoración, el alumno deberá confrontar las ideas expuestas en el texto con la visión personal que tiene sobre el mismo.

Para facilitar la transición de las preguntas 1.^a y 2.^a, evitando reiteraciones innecesarias en la 3.^a, y para facilitar que el comentario se desarrolle en fases progresivas y articuladas, se sugiere que se adopten los pasos siguientes:

1. Adopción por parte del alumno de un determinado punto de vista (perspectiva objetiva o subjetiva) ante el tema básico o la tesis desarrollada en el texto.
2. Confrontación del punto de vista adoptado con las ideas, juicios, razonamientos..., desplegados por el autor en el proceso del discurso.
3. Conclusión sintética y personal (objetiva o subjetiva, razonada por supuesto, y ajena a opiniones arbitrarias).

En cualquier caso, deben evitarse errores tan frecuentes como:

- Expresar impresiones personales de agrado o rechazo sin justificar.
- Limitarnos a expresar la adhesión o rechazo al texto con “un estoy de acuerdo con lo que dice...”.
- Reproducir un esquema fijo, predeterminado e inadecuado al texto. Muchos de los apartados a los que se intenta responder quedan vacíos de contenido.
- Entender crítica como censura.
- Aprovechar el texto para el desarrollo del tema de teoría o historia de la literatura.
- Fórmulas memorísticas, estereotipadas, comentario previo, prescindiendo del texto.
- Intentar encontrar los errores de coherencia o cohesión que no existen en el texto.
- Volver a contar, de forma más extensa, el resumen del texto.
- Pretender hacer un ejercicio de crítica literaria (plano fónico, léxico, morfosintáctico...)

ANEXO III

MARCO DE REFERENCIA PARA LAS PREGUNTAS SOBRE LENGUA ESPAÑOLA

La formulación de la cuestión de lengua se basará en el R.D.1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias, el cual precisa que la prueba de acceso tiene por finalidad valorar la madurez académica del estudiante, así como los conocimientos y capacidades adquiridos en el bachillerato (art. 5). Por ello, esta prueba se adecua al currículo del bachillerato contemplado de modo general en el R.D. 1467/2007, de 2 de noviembre, (estructura del bachillerato y enseñanzas mínimas), contemplándose en especial las enseñanzas establecidas para el segundo curso (Art. 7). También han de tenerse en cuenta las disposiciones propuestas en el ANEXO I de la ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, atendiendo en ambos referentes al apartado dedicado a Lengua Castellana y Literatura.

La cuestión 4ª de la prueba enfoca la necesidad de que la adquisición de habilidades lingüístico-comunicativas no se limite al uso, sino que abarque también la reflexión sobre diferentes aspectos de la lengua que permitan una mejor comprensión y análisis de los textos, lo cual atiende en esencia al criterio de evaluación 7 del R.D. 1467/2007 que propone lo siguiente: "Utilizar sistemáticamente los conocimientos sobre la lengua y su uso en la comprensión y el análisis de textos de distintos ámbitos sociales y en la composición y la revisión de los propios, empleando la terminología adecuada."

Por todo ello, la "cuestión 4" contemplará diversos tipos de ejercicios, cuyas características básicas, a modo de ejemplo, esbozamos a continuación:

A) Ejercicios relacionados con el reconocimiento y análisis sintáctico de fragmentos del texto propuesto.

A1) Análisis sintáctico de un fragmento del texto propuesto.

A2) Reconocimiento de las relaciones sintácticas entre las oraciones de un fragmento del texto propuesto.

B) Ejercicios de reconocimiento y uso de la lengua bajo diversas condiciones con diversas intenciones.

B1) Procedimientos de formación de palabras.

B2) Significado de palabras o expresiones. Relaciones semánticas.

B3) Conectores o marcadores discursivos.

B4) Realización de transformaciones gramaticales en un texto.

B5) Subjetividad y objetividad en el texto.

ANEXO IV

LITERATURA: TIPOLOGÍA DE PREGUNTAS

Los textos propuestos corresponderán preferentemente a autores del canon literario, periodístico y ensayístico representativos de las diferentes épocas de siglo XX. La tipología de las preguntas podrá tener formulaciones como las siguientes:

- I. Explicar las características, con los autores y obras más representativos, de las distintas tendencias de la narrativa, la lírica, el teatro, la novela y el cuento hispanoamericano en los periodos que se indican:
 - a. La lírica del S. XX hasta 1939.
 - b. La lírica desde 1940 a los años 70.
 - c. La lírica desde los años 70 a nuestros días.
 - d. La narrativa del S. XX hasta 1939.
 - e. La narrativa desde 1940 a los años 70.
 - f. La narrativa desde los años 70 a nuestros días.
 - g. El teatro del S. XX hasta 1939.
 - h. El teatro desde 1940 a nuestros días
 - i. La novela y el cuento hispanoamericanos en la segunda mitad del s. XX.

- II. Describir las principales características de género de:
 - a. La poesía lírica.
 - b. El teatro.
 - c. La novela.
 - d. Los principales subgéneros periodísticos (información, opinión y mixtos).
 - e. El lenguaje periodístico. Características principales.
 - f. El ensayo.

ANEXO V

LECTURAS RECOMENDADAS

Independientemente de las programaciones concretas de los Departamentos didácticos de los centros, la ponencia considera que se debe insistir especialmente en el estudio de los textos y autores de los siglos XX y XXI.

En los contenidos de Lengua castellana y literatura, particularmente en lo que se refiere a la literatura, según prescribe el Real Decreto, debe optarse «por una presentación lo más sintética posible de los contextos, las formas y los contenidos temáticos, sugiriendo que se realice alguna selección de obra, fragmentos y autores representativos de las diferentes épocas –y especialmente de la literatura del siglo XX- y que se dedique un tiempo a la lectura y al análisis y comentario de los textos». Por ello, es obligatoria la lectura de obras representativas, en los distintos géneros, de las diferentes épocas de los siglos XX y XXI.

Atendiendo a tal disposición, la ponencia **recomienda** las siguientes obras:

Pío Baroja: *El árbol de la ciencia*.

Ramón María del Valle Inclán: *Luces de Bohemia*.

Alberto Méndez: *Los girasoles ciegos*.

Gabriel García Márquez: *Crónica de una muerte anunciada*.

Muestra antológica de A. Machado, J. R. Jiménez y algunos poetas andaluces del 27 (podría servir el propio libro de texto).

Al tratarse de una recomendación, la ponencia hace constar que los exámenes correspondientes al curso presente no han de incorporar de forma obligatoria textos extraídos exclusivamente de las obras arriba mencionadas.

6º. Modelo de prueba:

OPCIÓN A

Jugar en la calle. Jugar en grupo. Esa es la actividad extraescolar que un grupo de educadores y psicólogos americanos han señalado como la asignatura pendiente en la educación actual de un niño. Parecería simple remediarlo. No lo es. La calle ya no es un sitio seguro en casi ninguna gran ciudad. La media que un niño americano pasa ante las numerosas pantallas que la vida le ofrece es hoy de siete horas y media. La de los niños españoles estaba en tres. Cualquiera de las dos cifras es una barbaridad. Cuando los expertos hablan de juego no se refieren a un juego de ordenador o una *playstation* ni tampoco al juego organizado por los padres, que en ocasiones se ven forzados a remediar la ausencia de otros niños. El juego más educativo sigue siendo aquel en que los niños han de luchar por el liderazgo o la colaboración, rivalizar o apoyarse, pelearse y hacer las paces para sobrevivir. Esto no significa que el ordenador sea una presencia nociva en sus vidas. Al contrario, es una insustituible herramienta de trabajo, pero en cuanto a ocio se refiere, el juego a la antigua sigue siendo el gran educador social. Leía ayer a Rodríguez Ibarra hablar de esa gente que teme a los ordenadores y relacionaba ese miedo con los derechos de propiedad intelectual. No comprendí muy bien la relación, porque es precisamente entre los trabajadores de la cultura (el técnico de sonido, el músico, el montador, el diseñador o el escritor) donde el ordenador se ha convertido en un instrumento fundamental. Pero conviene no convertir a las máquinas en objetos sagrados y, de momento, no hay nada comparable en la vida de un niño a un partidillo de fútbol en la calle, a las casitas o al churro-media-manga. Y esto nada tiene que ver con un terror a las pantallas sino con la defensa de un tipo de juego necesario para hacer de los niños seres sociales.

Elvira Lindo, "Juguemos", *El País*, 12-I-2011.

Cuestiones

1. Señale y explique la organización de las ideas contenidas en el texto. (Puntuación máxima: 1.5 puntos).
2. 2. a. Indique el tema del texto. (Puntuación máxima: 0.5 puntos).
2. b. Resuma el texto. (Puntuación máxima: 1 punto).
3. Realice un comentario crítico del contenido del texto. (Puntuación máxima: 3 puntos).
4. Analice cómo están formadas las siguientes palabras, indicando los tipos de morfemas resultantes: a) *extraescolar*; b) *educadores*; c) *colaboración*; d) *insustituible*. (Puntuación máxima: 2 puntos).
5. Exponga las características de los principales subgéneros periodísticos (información, opinión y mixtos). (Puntuación máxima: 2 puntos).

OPCIÓN B

MAX.—España, en su concepción religiosa, es una tribu del Centro de África.

DON GAY.—Maestro, tenemos que rehacer el concepto religioso, en el arquetipo del Hombre-Dios. Hacer la Revolución Cristiana, con todas las exageraciones del Evangelio.

DON LATINO.—Son más que las del compañero Lenin.

ZARATUSTRA. Sin religión no puede haber buena fe en el comercio.

DON GAY.—Maestro, hay que fundar la Iglesia Española Independiente.

MAX.—Y la Sede Vaticana, El Escorial.

DON GAY.—¡Magnífica Sede!

MAX.— Berroqueña.

DON LATINO.—Ustedes acabarán profesando en la Gran Secta Teosófica. Haciéndose iniciados de la sublime doctrina.

MAX.—Hay que resucitar a Cristo.

DON GAY.—He caminado por todos los caminos del mundo, y he aprendido que los pueblos más grandes no se constituyeron sin una Iglesia Nacional. La creación política es ineficaz si falta una conciencia religiosa con su ética superior a las leyes que escriben los hombres.

MAX.—Ilustre Don Gay, de acuerdo. La miseria del pueblo español, la gran miseria moral, está en su chabacana sensibilidad ante los enigmas de la vida y de la muerte. La Vida es un magro puchero; la Muerte, una carantoña ensabanada que enseña los dientes; el Infierno, un calderón de aceite albandando¹ donde los pecadores se achicharran como boquerones; el Cielo, una kermés sin obscenidades, a donde, con permiso del párroco, pueden asistir las Hijas de María. Este pueblo miserable transforma todos los grandes conceptos en un cuento de beatas costureras. Su religión es una chochez de viejas que disecan al gato cuando se les muere.

Ramón María del Valle Inclán, *Luces de Bohemia*.

Cuestiones

1. Señale y explique la organización de las ideas contenidas en el texto. (Puntuación máxima: 1.5 puntos).
2.
 - a. Indique el tema del texto. (Puntuación máxima: 0.5 puntos).
 - b. Resuma el texto. (Puntuación máxima: 1 punto).
3. Realice un comentario crítico del contenido del texto. (Puntuación máxima: 3 puntos).
4. Explique las relaciones sintácticas que se establecen entre las oraciones del siguiente fragmento: *La creación política es ineficaz si falta una conciencia religiosa con su ética superior a las leyes que escriben los hombres.* (Puntuación máxima: 2 puntos).
5. Exponga las características de las principales tendencias del teatro español del siglo XX hasta 1939. Cite los autores y obras más representativos. (Puntuación máxima: 2 puntos).

¹ 'Hirviendo'

7º. Criterios específicos de corrección:

OPCIÓN A

1. Señale y explique la organización de las ideas contenidas en el texto. (Hasta 1.5 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, la respuesta debe mencionar explícitamente los siguientes elementos:

- a) Partes del texto.
- b) Jerarquía de estas partes.
- c) Diferente papel que cada una de las partes del texto realiza; por ejemplo: introducción al problema, hipótesis, argumentaciones a favor y en contra, propuesta de solución al problema, conclusión, etc.

2. Tema y resumen:

2 a) Indique el tema del texto. (Hasta 0.5 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, debe mencionarse el tema de forma clara.

Esto implica que el enunciado no sea ambiguo, que no oculte mediante la generalización una débil comprensión, que no use segmentos irrelevantes del texto, o que se adhiera al título del texto que el autor haya escogido con fines expresivos.

2 b) Resuma el texto. (Hasta 1 punto).

Para obtener la máxima calificación, el resumen debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Enunciar con claridad y orden los principales elementos del significado.
- b) Redactar el resumen de forma breve, en relación con el texto propuesto.
- c) No incurrir en reproducción literal de elementos procedentes del texto fuente.

3. Comentario crítico del contenido del texto. (Hasta 3 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, el alumno/a deberá plantear el conjunto más pertinente de consideraciones que muestren que ha entendido no sólo el mensaje superficial y explícito del texto, sino que ha situado el tema del texto como una visión de los problemas que la realidad ofrece, ha interpretado con solvencia las principales tesis o incitaciones que sustenta el texto, ha adoptado posiciones razonadas sobre las propuestas que se sugieren y ha valorado su reflexión como un diálogo con el texto. Todo ello, finalmente, ha debido conducir a una toma de postura ante el mundo y la sociedad.

Debe excluirse cualquier tipo de comentario técnico, ya sea gramatical, textual o literario, que sustituya el específico fin del comentario crítico del contenido del texto. En todo caso, el añadido de estos aspectos no deberá ser motivo de sanción, sino que sólo implicará el que tales reflexiones, por sí solas, no sean tenidas en cuenta.

4. Cuestión de lengua. (Hasta 2 puntos). Por cada respuesta correcta: 0.5 puntos.

Obtendrá la máxima calificación el alumno/a que diferencie correctamente el lexema y los morfemas e indique, además, los tipos de morfemas derivativos y flexivos, atendiendo a su significación y/o posición respecto al lexema (afijos).

5. Cuestión de literatura. (Hasta 2 puntos).

Obtendrá la máxima calificación el alumno/a que explique de forma clara los rasgos esenciales de los principales subgéneros periodísticos, incluyendo las tres modalidades fundamentales: información, opinión y mixta.

6. Aspectos formales. (Hasta 2 puntos). Se valorarán en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta:

- a) La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
- b) La precisión y claridad en la expresión.
- c) El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación).
- d) La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).
- e) En el supuesto de que hubiera que penalizar un examen por su expresión, la disminución en la puntuación nunca podrá exceder de **dos puntos**.

7.- Aspectos cuantitativos: Las calificaciones de cada una de las cuestiones se establecerán en intervalos de cuarto de punto (0.25).

OPCIÓN B

1. Señale y explique la organización de las ideas contenidas en el texto. (Hasta 1.5 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, la respuesta debe mencionar explícitamente los siguientes elementos:

- a) Las ideas del texto.
- b) La organización de las ideas.
- c) La determinación y explicación, en su caso, del tipo de estructura textual existente.

2. Tema y resumen:

2 a. Indique el tema del texto. (Hasta 0.5 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, debe mencionarse el tema de forma clara y concreta en pocas palabras.

2 b. Resume el texto. (Hasta 1 punto).

Para obtener la máxima calificación, el resumen debe ser breve, completo y objetivo, y expresar, además, el sentido del texto y las ideas esenciales del mismo.

3. Comentario crítico del contenido del texto. (Hasta 3 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, el alumno deberá plantear el conjunto más pertinente de consideraciones que muestren que ha entendido no solo el mensaje superficial y explícito del texto, sino que ha situado el tema del texto como una visión de los problemas que la realidad ofrece, ha interpretado con solvencia las principales tesis o incitaciones que sustenta el texto, ha adoptado posiciones razonadas sobre las propuestas que se sugieren y ha valorado su reflexión como un diálogo con el texto. Todo ello, finalmente, ha debido conducir a una toma de postura ante el mundo y la sociedad.

Debe excluirse cualquier tipo de comentario técnico, ya sea gramatical, textual o literario, que sustituya el específico fin del comentario crítico del contenido del texto. En todo caso, el añadido de estos aspectos no deberá ser motivo de sanción, sino que solo implicará el que tales reflexiones, por sí solas, no sean tenidas en cuenta.

4. Cuestión de lengua. (Hasta 2 puntos).

Obtendrá la máxima calificación el alumno que identifique cada una de las oraciones que integran el fragmento y diga con claridad el tipo de relación sintáctica que existe entre las mismas.

5. Cuestión de literatura. (Hasta 2 puntos).

Obtendrá la máxima calificación el alumno que exponga de forma ordenada y clara las tendencias del teatro español del siglo XX hasta 1939 y cite las obras y autores más representativos.

6. Aspectos formales. Se valorarán en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta:

- a) La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
- b) La precisión y claridad en la expresión.
- c) El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación).
- d) La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).
- e) En el supuesto de que hubiera que penalizar un examen por su expresión, la disminución en la puntuación nunca podrá exceder de DOS PUNTOS.

7.- Aspectos cuantitativos: Las calificaciones de cada una de las cuestiones se establecerán en intervalos de cuarto de punto (0.25).